

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>P004</b>	<b>Aprobación de Bases Generales para la Selección del Personal</b>
	<b>P005</b>	<b>Aprobación de Bases Específicas de Seleccción de Personal</b>
	<b>P006</b>	<b>Aprobación de Bases de Provisión de Puestos Mediante Concurso para Personal Funcionario</b>
	<b>P007</b>	<b>Aprobación de Bases de Provisión Puestos Mediante Libre Designación para Personal Funcionario</b>
	<b>P008</b>	<b>Aprobación de Bases de Provisión de Puestos de Trabajo para Personal Laboral Mediante Concurso</b>
	<b>P009</b>	<b>Aprobación de Bases de Provisión de Puestos de Trabajo para Personal Laboral Mediante libre Designación</b>
	<b>P010</b>	<b>Aprobación de Bases y Convocatoria de Concurso para Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal</b>
	<b>P011</b>	<b>Convocatoria para provisión de Puestos de Trabajo del Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal Mediante libre Designación</b>

<b>OBJETO</b>	<b>APROBAR BASES DE SELECCIÓN (GENERALES O ESPECÍFICAS)</b>	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 55 y Disposición Adicional Segunda (5.1) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público</li> <li>• Artículos 21, 34, 97 y 127 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local</li> <li>• Artículo 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local</li> <li>• Artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local</li> <li>• Capítulo II, III y IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad</li> <li>• Artículos 21, 22, 23, y 24 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional.</li> <li>• Real Decreto 731/1993 sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Unidad de Relaciones Laborales	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No previstos en el procedimiento	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable de la Unidad de Relaciones Laboral	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	Denominación
	1	Iniciación del expediente de oficio, mediante providencia del Concejal de RR.HH.
	2	Informe-propuesta de bases

	3	Resolución aprobatoria de las bases	
	4	Publicación de las bases	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento		ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
<b>órgano competente para resolver</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U ORGANO EN QUE DELEGUE		

Observaciones: